Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11848.-

## VISTO:

El Expediente Nº CD-011-J-2009; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el señor JARA RAUL ALBERTO, DNI. Nº 8.021.946, con domicilio en la calle Lacar Nº 290 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-7793-0000, Partida Nº 34608.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Un Mil Ciento Trece (\$ 1.113.-).-

Que es de destacar, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, que el recurrente ha teniendo un buen comportamiento como contribuyente.-

Que como muestra de buena voluntad el contribuyente ofrece el pago de cuotas que no superen los Pesos Ochenta (\$80.-), previa condonación de intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 093/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 12/2010, el día 08 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 13/2010, celebrada por el Cuerpo el 05 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre ----la deuda que mantiene con el Municipio el señor JARA RAUL ALBERTO DNI. Nº 8.021.946, en concepto de Contribución por Mejoras, por

## - PROMULGADA TACITAMENTE ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-7793-0000, Partida Nº 34608.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$80,00 (Pesos Ochenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1°) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-011-J-2009).-

ES COPIA:

omm)

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 1/806 12000

Promulgada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA AND HOLPAL.

Expto 1° CD - PLI - 4 - 69

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1785

Fosha: JO , OP , 2010